CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 4600091118 de 2021
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N0. 4000105672

ASOCIADOS	Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios Fundación Circo Medellín
NIT:	900.195.968-5
OBJETO:	Convenio Asociación para desarrollar el Proyecto de la Red de Creación Escénica Ciudad de Medellín-Lote 1
VALOR TOTAL CONVENIO:	SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M.L ($72.278.000) Excluido de IVA
VALOR APORTE MUNICIPIO:	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L ($60.974.000) Exento de IVA
VALOR APORTE ASOCIADO:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO PESOS M.L ($11.304.000)
DURACIÓN:	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	19/08/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 19 de agosto de 2021, se reunieron John Jairo Giraldo Gaviria, como Supervisor Técnico, y Carlos Alberto Álvarez Pérez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.627.635 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Circo Medellín Nit 900.195.968-5, con el fin de dar inicio al Convenio antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	SI
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	SI
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI

Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del asociado lo siguiente:

1. Para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el asociado debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. El Asociado y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

   Asociado: circomedellin@gmail.com
   Supervisor: johnj.giraldo@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al convenio de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), por quienes en ella intervinieron:

John Jairo Giraldo Gaviria
Supervisor

Carlos Alberto Álvarez Pérez
Representante Asociado

Elaboró: Juan Camilo Tobón Z. Apoyo Administrativo-contratista	Revisó: Catalina María Restrepo Arcila - Abogada apoyo a la Contratación)	Aprobó: John Jairo Giraldo Gaviria Supervisor